

Gianni Egidio Piva Torres
Alfonzo Granadillo

Estudio Dogmático y Filosófico del Concepto de Delito

PRÓLOGO
Rubén Barrios



Cuando hablamos del concepto de delito, estamos hablando de la esencia del *Ius puniendi*, para el análisis de este concepto que es lo que trata la presente obra, nos apoyamos en conceptos filosóficos y dogmáticos, de ahí la denominación del libro como *Concepto Filosófico y Dogmático del Delito*.

Al referirnos al concepto filosófico y dogmático del delito, hacemos un esbozo del pensamiento filosófico, señalando que desde el punto de vista religioso el pecado se equipara al delito, en el cristianismo encontramos prohibiciones como no robar, no matar, hoy recogidas estos mandatos en tipos penales autónomos.

Ya tratando de positivista el concepto de delito, desde la dogmática, nos paseamos por el pensamiento Griego, Romano, hasta llegar a las escuelas positivistas alemanas, para terminar aceptando, que el delito es un acto *típico antijurídico y culpable*.

Una vez definido el concepto de delito, desde la óptica filosófica y dogmática, nos entramos en los elementos que lo componen, como son: la tipicidad, a acción la culpabilidad como elemento punitivo.

En lo relativo a las eximentes de responsabilidad penal que anulan al delito, señalamos que si bien un delito es un acto típico antijurídico y culpable, en el caso de las eximentes de responsabilidad penal no se completa el concepto de delito y por lo tanto el hecho no es punible, por faltar un elemento como es la culpabilidad. Como bien lo dice Zaffaroni: *“en el caso de las eximentes de responsabilidad penal el hecho es típico, antijurídico pero no llega hacer culpable, por razón de la eximente de responsabilidad penal”*.

GIANNI EGIDIO PIVA TORRES
ALFONZO GRANADILLO

Abogados

Profesores Universidad José Antonio Páez y Carabobo

Estudio Dogmático y Filosófico del Concepto de Delito

Barcelona
2019


BOSCH EDITOR

© JULIO 2019 GIANNI EGIDIO PIVA TORRES
ALFONZO GRANADILLO

© JULIO 2019



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-120546-4-4

ISBN digital: 978-84-120546-5-1

D.L.: B18765-2019

Diseño portada y maquetación: Cristina Payà Sanson

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

Siglas.....	17
-------------	----

Prólogo.....	19
--------------	----

CAPÍTULO I

ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL.....	23
----------------------------------	----

1. Derecho penal como ordenamiento normativo y como ciencia.....	23
2. Concepto del ordenamiento jurídico.....	24
3. Pluralidad de los ordenamientos jurídicos.....	27
4. Estado y derecho.....	31
5. Límites de la acción del Estado	33
5.1. Doctrina de la auto delimitación (<i>Selbstbeschränkung</i>)	35
6. Ordenamiento jurídico y ordenamiento moral.....	39
7. Derecho positivo e ideal, escrito y no escrito.....	43
8. Derecho público / Derecho privado.....	46
9. Ordenamiento Penal.....	49
10. Destinatarios del ordenamiento penal.....	51
11. Bibliografía	54

CAPÍTULO II

LOS MODELOS TELEOLÓGICOS-VALORATIVOS	57
--	----

1. Propuesta tópica de ROXIN.....	57
2. Propuesta sistemática de GÜNTHER JAKOBS.....	63
3. Una solución desde el pensamiento sistemático	67
4. Bibliografía	67

CAPÍTULO III

CONCEPTO DE DELITO	69
1. Definición de delito	69
2. Noción formal y real de delito.....	73
3. Delito en la teoría general del derecho.....	78
3.1. Hechos no voluntarios o naturales	79
3.2. Hechos voluntarios	79
4. El delito como hecho jurídico voluntario.....	79
5. Teoría del delito y sus divisiones	81
5.1. Aspectos del delito	82
6. Especie de delito	86
7. Bibliografía	87

CAPÍTULO IV

ACCIÓN.....	89
1. Acción en general	89
2. Análisis del concepto de acción.....	93
2.1. Conducta o comportamiento exterior	93
2.2. Un comportamiento humano, entendido el hombre como persona física	94
2.3. Comportamiento voluntario	95
2.4. La acción debe producir algún cambio en el mundo ex- terior	96
3. Causalidad	97
4. Teoría de la equivalencia de causas / <i>conditio sine qua non</i>	98
4.1. Críticas.....	98
5. Teoría de la preponderancia.....	99
5.1. Crítica	99
6. Teoría de la condición más eficaz.....	99
6.1. Críticas.....	100
7. Teoría de la causa eficiente / o de la causalidad.....	100
7.1. Críticas.....	100

8.	Teoría de la causa próxima	101
8.1.	Critica	101
9.	Teoría de la causa adecuada	101
9.1.	Criticas	102
10.	Toma de posición / funciones del concepto acción (criterio de FERNANDEZ CARRASQUILLA)	102
11.	Omisión	103
12.	Resultado	106
13.	Bibliografía	108

CAPÍTULO V

TIPICIDAD.....	111
1. Definición de tipicidad	111
2. Naturaleza jurídica de la tipicidad.....	112
3. Fundamento constitucional de la tipicidad en torno al principio de legalidad	113
4. Definición de tipo penal	113
5. Caracteres	115
6. Naturaleza.....	118
7. Contenido del tipo penal	118
7.1. Norma.....	119
7.2. Elementos del tipo	120
7.2.1. Sujeto activo	120
7.2.2. Sujeto pasivo.....	120
7.2.3. Objeto material	121
8. Bibliografía	121

CAPÍTULO VI

ANTI JURIDICIDAD Y JUSTIFICACIÓN	123
1. Antijuridicidad generalidades	123
2. Definición de antijuridicidad	124

3.	Distinción entre antijuridicidad objetiva y subjetiva	125
4.	La exclusión de la antijuricidad y la teoría del no delito	127
5.	Antijuridicidad y culpabilidad.....	128
6.	Causas de justificación	128
7.	Eximentes de responsabilidad conforme al CP Art. 20.....	130
8.	Bibliografía	131

CAPÍTULO VII

CULPABILIDAD	133
1. Generalidades	133
2. Definición de culpa.....	135
3. Teorías de la culpabilidad.....	137
3.1. Teoría normativa	138
3.2. Teoría finalista de WEZEL	139
3.3. Concepto de responsabilidad de CLAUS ROXIN	140
3.4. La culpabilidad como atribución según las necesidades preventivo generales de GÜNTHER JAKOBS	142
4. Culpabilidad y libertad de voluntad	143
5. La conciencia como fuente de conocimiento del derecho y del injusto	145
6. Bibliografía	146

CAPÍTULO VIII

FUNDAMENTOS DOGMÁTICOS DE LA CULPABILIDAD.....	149
1. Culpabilidad jurídica y culpabilidad moral	149
2. Culpabilidad por el hecho individual y culpabilidad por la con- ducta de la vida	150
3. Objeto del juicio de culpabilidad	151
4. Teoría de la responsabilidad del hecho de JESCHECK.....	152
5. Bibliografía	153

CAPÍTULO IX

DOLO.....	155
1. Función y ubicación del dolo	155
2. Dolo y conducta.....	160
3. Concepto general y naturaleza del dolo	161
4. Voluntad y conocimiento en el dolo.....	162
4.1. Conocimiento de los hechos	163
4.2. Voluntad de realización de la acción.....	163
4.3. Conciencia de la posible antijuridicidad del hecho.....	163
5. Dolo motivos y elementos subjetivos especiales	164
6. Clasificación fundamental del dolo directo / y eventual.....	164
6.1. Dolo directo de primer grado.....	165
6.2. Dolo directo de segundo grado	165
6.3. Dolo eventual.....	165
7. Bibliografía	165
Bibliografía.....	167

Prólogo

De manera sorpresiva mis Colegas el Dr. ALFONZO GRANADILLO y Dr. GIANNI EGIDIO PIVA TORRES, me piden que prologue su obra denominada el concepto Filosófico y Dogmático del Delito, cuestión que no dudo en aceptar, pues seguro estoy que es un aporte al Derecho.

Pasando ya a la obra debemos decir que la misma se estructura de la siguiente manera:

Esta cuenta con nueve capítulos muy bien ordenados, en los cuales se analizan aspectos como el: *“ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL”*; *“LOS MODELOS TELEOLÓGICOS-VALORATIVOS”*; *“CONCEPTO DE DELITO”*; *“ACCIÓN”*; *“TIPICIDAD”*; *“ANTI JURIDICIDAD Y JUSTIFICACIÓN”*; *“CULPABILIDAD”*; *“FUNDAMENTOS DOGMÁTICOS DE LA CULPABILIDAD”*; *“DOLO”*.

Capítulos que como veremos son desarrollados de una manera secuencial y lógica a tal punto que en el primero referente al *“ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL”*; los autores aborda aspectos como el derecho penal como ordenamiento normativo y como ciencia; la pluralidad de los ordenamientos jurídicos, el Estado y derecho, los límites de la acción del Estado, la doctrina de la auto delimitación (*Selbstbeschränkung*), el ordenamiento jurídico y ordenamiento moral, el derecho positivo e ideal, escrito y no escrito, el derecho público / derecho privado, el ordenamiento Penal y los destinatarios del ordenamiento penal.

Subtemas que sin lugar a dudas permiten comprender como la expresión del derecho penal tiene dos significados que denotan un sistema

de normas y un sistema de conceptos, que como actividad intelectual, es ciencia y como objeto de esta actividad, es norma o conjunto de normas y que si nos remitimos a la historia del derecho puede resumirse en un proceso creativo, no solo de las normas jurídicas, sino también de sujetos jurídicos, en un proceso, podemos decir, normativo y personificador.

Mientras que en el segundo capítulo denominado “*LOS MODELOS TELEOLÓGICOS-VALORATIVOS*”, los autores se preocupa por explicar la propuesta tópica de ROXIN; y la propuesta sistemática de GÜNTHER JAKOBS, para posteriormente dar una solución desde el pensamiento sistemático, debiendo destacar que desde el punto de vista filosófico se refleja claramente la diversificación en cuanto a las posturas epistemológicas. Dado que su preocupación fundamental son los problemas básicos del derecho penal y que estos se conviertan en el punto de partida de la construcción de un modelo dogmático del delito, siempre orientado a la solución satisfactoria de esos problemas.

Consecuentemente GIANNI EGIDIO PIVA TORRES y ALFONZO GRANADILLO en el capítulo tres denominado “*CONCEPTO DE DELITO*”, estudia aspectos que parten desde la definición de delito; la noción formal y real de delito, el delito en la teoría general del derecho, los hechos no voluntarios o naturales, los hechos voluntarios, el delito como hecho jurídico voluntario, la teoría del delito y sus divisiones, los aspectos del delito, y la especie de delito. Desde una visión que busca reafirmar la legitimidad de la teoría tripartita es decir, de la teoría que analiza y estudia el delito por el triple aspecto de acción, antijuridicidad y culpabilidad, la cual es la mejor que la ciencia ha sabido formular hasta hora.

En lo referente al capítulo cuatro denominado “*ACCIÓN*”, el autor topa subtemas como la acción en general, el análisis del concepto de acción, la conducta o comportamiento exterior, el comportamiento humano, entendido el hombre como persona física, el comportamiento voluntario, la acción debe producir algún cambio en el mundo exterior, la causalidad, la teoría de la equivalencia de causas / *conditio sine qua non*, realizando incluso críticas, para posteriormente ingresar en el análisis de la teoría de

la preponderancia con sus respectivas críticas, de igual forma en lo relativo a la teoría de la condición más eficaz, la teoría de la causa eficiente / o de la causalidad, la teoría de la causa próxima, la teoría de la causa adecuada, y finalmente se toma la posición / funciones del concepto acción (criterio de FERNANDEZ CARRASQUILLA).

Cabe destacar que en el capítulo cinco “*TIPICIDAD*”, Gianni Egidio Piva Torres y Alfonzo Granadillo, analiza subtemas que parten desde la definición de tipicidad, la naturaleza jurídica de la tipicidad, el fundamento constitucional de la tipicidad en torno al principio de legalidad, la definición de tipo penal, los caracteres, su naturaleza, el contenido del tipo penal, la norma, los elementos del tipo, el sujeto activo, el sujeto pasivo y, el objeto material, lo cual nos permite tener una visión sistematizada de los componentes inherentes al estudio de la tipicidad.

Por otra parte en el capítulo seis denominado “*ANTI JURIDICIDAD Y JUSTIFICACIÓN*”, los autores aborda aspectos como las generalidades de la antijuridicidad, marca una definición de antijuridicidad, realizan una distinción entre antijuridicidad objetiva y subjetiva, explican la exclusión de la antijuridicidad y la teoría del no delito, se concentra en la importancia de la antijuridicidad y culpabilidad y finalmente explica cuales son las causas de justificación, y los eximentes de responsabilidad.

Mientras que en el capítulo siete denominado “*CULPABILIDAD*”, Gianni Egidio Piva Torres y Alfonzo Granadillo, de una manera muy técnica explica desde las generalidades, para posteriormente ingresar tanto a la definición de culpa, como al estudio de las teorías de la culpabilidad, como son la normativa, finalista de WEZEL, concepto de responsabilidad de CLAUS ROXIN, la culpabilidad como atribución según las necesidades preventivo generales de GÜNTHER JAKOBS y finalmente confluye en lo referente a la culpabilidad y libertad de voluntad, y la conciencia como fuente de conocimiento del derecho y del injusto.

Por su parte en el capítulo ocho estimados lectores se van a encontrar con los “*FUNDAMENTOS DOGMÁTICOS DE LA CULPABILIDAD*”,

los mismos que los autores estudian desde una serie de aspectos como la culpabilidad jurídica y culpabilidad moral, la culpabilidad por el hecho individual y culpabilidad por la conducta de la vida, el objeto del juicio de culpabilidad, la teoría de la responsabilidad del hecho de JESCHECK, haciéndonos entender sin lugar a dudas que la culpabilidad jurídico penal es, ante todo, culpabilidad jurídica no culpabilidad moral, y que la culpabilidad se refiere a normas jurídicas y el objeto del reproche lo constituye la conciencia de una actitud interna y favorable al derecho.

Finalmente los autores al cierre de su obra con el capítulo nueve denominado “*DOLO*”, explica de una manera sumamente detallada desde la función y ubicación del dolo, el dolo y conducta, marcando incluso un concepto general y naturaleza del dolo, para consecuentemente ingresar en lo relativo a la voluntad y conocimiento en el dolo, el conocimiento de los hechos, la voluntad de realización de la acción, la conciencia de la posible antijuridicidad del hecho, el dolo motivos y elementos subjetivos especiales, la clasificación fundamental del dolo directo/ y eventual, el dolo directo de primer grado, el dolo directo de segundo grado y el dolo eventual, a tal punto que entendemos como el dolo permite preparar la acción punible y en esta medida tomar por sorpresa los mecanismos de control social y de defensa tanto de la sociedad como de la víctima, ya que incluso el dolo en palabras de los autores implica un tema moral, ya que el daño en ciertos tipos penales resulta irreparable.

Por todo lo antes anunciado es que sin lugar a equivocarme recomendando a todos los lectores que consideren en la presente obra una fuente de consulta obligatoria, tal como si fuese el pedido de consejo a un amigo sabio que nos enseña de la vida lo mejor, ya que sin lugar a dudas resulta un excelente consejero en lo que a dogmática penal refiere, no quedando más que augurar éxitos a mis buenos amigos Gianni Egidio Piva Torres y Alfonso Granadillo, en esta su nueva entrega.

Dr. Rubén Barrios

Catedrático de Derecho Penal, de pregrado y posgrado
en las Universidades: Bicentenario de Aragua, Santa
María. En Valencia del Rey Estado Carabobo.